



SELLO CUARTO AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CUARENTA Y CINCO.

Don Pedro Manz Blaya para que este y se de el segun y como lo debio secutar el dho Don Diego, que esta villa desde luego aprueba, lo, y ratifica todo quanto en su virtud secutase como si el dho Directam, se le hubiera otorgado, y por este assilo acordaron Man...

fee = em do = Apoderado =

Don Juan Pedro Molina y Bato

Thomas de Segura Gonzalez

Don Diego fern. de Molina y Larraga

Don Rodrigo Valcarcel y Perera

Don Miguel Martinez Sanchez

Juanmunciano

Don Fran^{co} Perez de la serna

Ante mi Juan de la Cruz

No on

En Mula endies de Mayo de dho año yo el es, no, notifique el acuerdo que antecede por lo que le toca a Don Diego Ant. Molina y Melgareto Ver, de esta villa en su persona doy fee =

En la Villa de Mula en dos dias del mes de Junio de mil seiscientos y cinquenta y cinco años, los señores Don Juan Pedro Molina y Bato, y Thomas de Segura Gonzalez Alc. des. ordinarios, Don Diego fern. de Molina y Larraga, Don Rodrigo Valcarcel Lereza, Don Miguel...

